DNCP/DJ N° 2475 / 10 **Caso N° 1387**

Asunción, 13 de octubre de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
HOSPITAL DE LIMPIO
D.O.C. NIVEL CENTRAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Telefax: 021780401
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Contratación Directa para la "Provisión de cableado e instalación para centrales telefónicas y similares" convocada por el Hospital de Limpio – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ID 203465.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Contra el Pliego. En el Anexo 3 Especificaciones Técnicas: No se menciona la Cantidad y el tipo de Aparato Telefónico Solicitado, se necesitan las especificaciones técnicas mínimas de los aparatos requeridos, no se menciona además el tipo de Central telefónica que posee el Hospital materno Infantil de Limpio. Sería recomendable la ubicación física en planos del hospital los departamentos involucrados que requieren la extensión de líneas internas, el tipo de cable a utilizar no se especifica si de cuantos pares con malla de protección o sin malla de protección; si requieren instalación de regletas, si el oferente debe contemplar la configuración de la PABX et. Solicitamos a la Convocante tenga bien realizar un detalle de los materiales y/o aparatos solicitados con las cantidades y una descripción de las necesidad para que los oferentes puedan realizar una mejor cotización. También solicitamos se fije una fecha de visita técnica guiada debido que ésta es de carácter sustancial y es de importancia para la unificación de criterios para una mejor cotización y transparencia en el proceso de licitación".*--------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de UN (1) día hábil.----------

Teniendo en cuenta la proximidad de la siguiente apertura de ofertas, sería pertinente la suspensión del acto de presentación y apertura de ofertas prevista hasta la finalización de la presente Investigación, a fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia; y, en su caso, el ajustamiento del presente procedimiento de contratación.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Atentamente. –

Abog. **MARÍA EUGENIA OTAZO**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico